



DECRETO N° 1309/26

San Martín de los Andes, 26 MAY 2026

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal n° 7674/07, el Decreto n° 1271/15, la Ordenanza 13532/22, la Ordenanza 13109/21, el Decreto 1143/26 y la realización de una muestra especial de tejidos en la Sala Lidaura Chapitel; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mes de abril del corriente año se firmó el Convenio de préstamo de bienes culturales entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Sr. Ricardo Juan Roca Jalil, protocolizado mediante Decreto n° 1143/26.

Que dicho convenio tiene por objeto el préstamo a la Municipalidad de San Martín de los Andes de un lote de tejidos de la zona, adquiridos desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, perteneciente al patrimonio del Museo Roca Jalil, de Junín de los Andes.

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes recibe dichos bienes con el fin exclusivo de su exhibición pública y se obliga a su restitución en el mismo estado de conservación.

Que la muestra se llevará a cabo en la Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel del 26 de junio al 23 de Julio de 2026, con entrada libre y gratuita.

Que para realizar la exposición será necesaria la asistencia técnica del Licenciado en Historia de las Artes y experto en tejidos de nuestra región Samuel Dombek, que permanecerá tres días en Junín de los Andes, relevando las piezas del Museo Roca Jalil.

Que mediante esta asistencia técnica se realizará una selección de aproximadamente 30 piezas, acompañada de una descripción de cada una de ellas, brindando información respecto de su singularidad simbólica, histórica y/o material.

Que el Licenciado Samuel Dombek será invitado también a asistir a la inauguración de la muestra en la sala Lidaura Chapitel, el viernes 26 de junio.

Que en el marco del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, ratificado mediante Ordenanza 13109/21, ésta última cubrirá el alojamiento del experto en Patrimonio y costos inherentes al montaje de la muestra.

Que esta muestra incluirá matras, caminitos, morrales, fajas y ponchos, requiriéndose para la exhibición de estos últimos, la adquisición de bustos con base de madera y el pago de su envío a San Martín de los Andes.

Que la Municipalidad asume la custodia total de los tejidos desde su retiro hasta su devolución.

Que para el desarrollo de esta muestra se necesita cubrir gastos de gráfica, pinturería, ferretería, vernissage, librería y papelería, seguros, honorarios, traslados, bustos para la exhibición de los ponchos, envío de los bustos, alojamiento y comidas, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** la suma de hasta **\$4.830.000 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRENTA MIL)** para cubrir los gastos que genere la



organización de una muestra de tejidos del Museo Roca Jalil en la Sala Lidaura Chapitel, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podría ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE** un adelanto de hasta **\$900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL)** con cargo a rendir a la Jefa del Área Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel Vilma Alsina, legajo 2553, con destino a cubrir gastos de traslados de Licenciado en Historia de las Artes Samuel Dombek y del envío de los bustos con base de madera.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes



**ANEXO I**

**Gastos estimados**

**"Muestra especial de tejidos en Sala Lidaura Chapitel"**

<b>INSUMO</b>	<b>GASTO DECRETO</b>
Gráfica	\$450.000
Pinturería	\$100.000
Ferretería	\$100.000
Vernissage	\$130.000
Librería y papelería	\$100.000
Seguros	\$50.000
Honorarios experto en Patrimonio	\$1.200.000
Traslados	\$500.000
Bustos con base de madera	\$1.000.000
Envío bustos con base de madera	\$400.000
Alojamiento	\$500.000
Comidas	\$300.000
<b>Total</b>	<b>\$4.830.000</b>

Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes